



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 87/2017, de fecha 3 de abril de 2017, se aprobó la siguiente relación tras la baremación realizada por la Comisión de Selección y Seguimiento, de la "Bolsa de Trabajo para cubrir Necesidades Excepcionales y de Urgente e Inaplazable Necesidad en el Mantenimiento y Limpieza de Edificios y Espacios Públicos, así como de servicios cuya competencia corresponda al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción", en la categoría de **Oficial de Albañilería**, del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDÍA Nº 87/2017"

Vistas las Bases de la "Bolsa de Trabajo para cubrir Necesidades Excepcionales y de Urgente e Inaplazable Necesidad en el Mantenimiento y Limpieza de Edificios y Espacios Públicos, así como de servicios cuya competencia corresponda al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción", aprobadas por Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de junio de 2016.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes a 24 de junio de 2016 para la presentación de solicitudes, de cara a la participación en la Bolsa de Trabajo para cubrir necesidades excepcionales y de urgente e inaplazable necesidad en el mantenimiento y limpieza de edificios y espacios públicos, así como de Servicios cuya competencia corresponda al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción establecida en virtud de la Base SEXTA de las mismas.

Resultando que por Decreto de Alcaldía número 77/2017, de fecha 20 de marzo de 2017, se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos "Bolsa de Trabajo para cubrir Necesidades Excepcionales y de Urgente e Inaplazable Necesidad en el Mantenimiento y Limpieza de Edificios y Espacios Públicos, así como de servicios cuya competencia corresponda al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción", en la categoría de Oficial de Albañilería, y que finalizado el plazo de 5 días hábiles concedido a efectos a alegaciones oportunas.

Resultando que por Decreto de Alcaldía número 81/2017, de fecha 30 de marzo de 2017, se aprueba la definitiva de solicitantes admitidos y excluidos "Bolsa de Trabajo para cubrir Necesidades Excepcionales y de Urgente e Inaplazable Necesidad en el Mantenimiento y Limpieza de Edificios y Espacios Públicos, así como de servicios cuya competencia corresponda al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción", en la categoría de Oficial de Albañilería.


Visto que se ha procedido a la baremación definitiva de los aspirantes, según se desprende del Acta de fecha 16 de marzo de 2017 de la Comisión de Selección y Seguimiento (Base OCTAVA y ANEXO II), en virtud de las Bases de la Convocatoria y en la categoría de **OFICIAL DE ALBAÑILERIA**.

Conforme a las Bases de la convocatoria y en virtud las atribuciones que me confiere el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación tras la baremación realizada por la Comisión de Selección y Seguimiento, para formar parte de la "Bolsa de Trabajo para cubrir Necesidades

Código Seguro De Verificación:	GkrFF8dvbBPdKUmFLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	03/04/2017 11:13:55
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GkrFF8dvbBPdKUmFLV+ziw==		



Excepcionales y de Urgente e Inaplazable Necesidad en el Mantenimiento y Limpieza de Edificios y Espacios Públicos, así como de servicios cuya competencia corresponda al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción”, en la categoría de **Oficial de Albañilería** como sigue:


LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	CIRCUNS. PERSONALES	Experiencia	FORMACION	TOTAL
1	Carmona Galván	Manuel	75.415.067-E	4,01	2	0,5	6,51
2	Gurrionero Vega	Miguel Ángel	28.912.968-J	4,38	2	0,1	6,48
3	Molero Martos	José Carlos	75.422.031-V	4,116	2	0	6,116
4	Naranjo González	Manuel	28.561.415-S	3,76	2	0,1	5,86
5	González Peso	Luis	28.468.735-W	3,12	2	0,1	5,22
6	Becerra Castillejo	Andrés	75.422.005-Z	2,94	2	0,25	5,19
7	Chamorro González	Leopoldo	52.313.510-X	3,19	2	0	5,19
8	Renové Lobo	Juan Ramón	28.697.944-Q	2,81	2	0,1	4,91
9	Aparicio López	Miguel	28.742.176-L	2,617	2	0	4,617
10	Becerra Muñoz	Joanna	47.511.834-K	1,663	1,937	0,85	4,45
11	Rodríguez Santamarta	Francisco	77.539.965-L	1,743	2	0	3,743
12	Murillo Rodríguez	Mario	47.504.930-V	2,11	1,125	0,25	3,485
13	Bermejo Campoy	Víctor Manuel	47.503.235-R	1,87	1,499	0	3,369
14	Muñoz Torrecilla	Javier	47.503.097-R	1	2	0,1	3,1
15	Alfonso Queijas	Marcos	28.796.204-C	0,563	2	0,4	2,963
16	Ortiz Gálvez	Sergio	47.202.031-M	0,926	2		2,926
17	Sedano Rodríguez	Jorge	14.623.771-A	1,776	0,387	0	2,163
18	Bermejo Ortega	Wenceslao	46.460.625-G	1,17	0,756	0	1,926
19	Becerra Muñoz	Jesús	47.547.491-M	1,51	0,161	0,1	1,771
20	Gutiérrez González	Antonio Manuel	47.558.329-X	1,07	0,657	0	1,727
21	Varona Mejías	Manuel	47.538.558-L	1,64	0,065	0	1,705
22	Queijas Miguel	Alejandro	47.503.093-C	1,51	0,1936	0	1,7036
23	García Sánchez	Moisés	47.506.711-G	1,143	0,424	0,1	1,667
24	Hernández Queijas	Miguel	47.556.473-V	1,5433	0,083	0	1,6263
25	Sedano Rodríguez	José Andrés	47.559.493-R	1,14	0,153	0	1,293

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	OBSERVACIONES
1	Prieto González	Vicente Miguel	31.863.696-W	No aporta documentación solicitada

SEGUNDO. Que el orden de contratación por parte del Ayuntamiento será el que queda establecido en el cuadro del punto PRIMERO de esta Resolución y siempre al amparo de lo establecido en las Bases de la Convocatoria, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 6 de junio de 2016.

Código Seguro De Verificación:	GkrFF8dvbBPdKUmFLV+ziw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	03/04/2017 11:13:55	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GkrFF8dvbBPdKUmFLV+ziw==			


TERCERO. Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal (<http://www.lasnavasdelaconcepcion.es/>) para general conocimiento.

CUARTO. Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

QUINTO: Se establece un plazo de 5 días naturales para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen pertinentes en relación con la baremación”.

En Las Navas de la Concepción a 3 de abril de 2017.

EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.
(firmado electrónicamente a pie de página)

Código Seguro De Verificación:	GkrFF8dvvBPdKUmFLV+ziw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	03/04/2017 11:13:55	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/GkrFF8dvvBPdKUmFLV+ziw==			